

Investigaciones | [volver](#)**Título**

“Formación de coaliciones dentro del ámbito de la Organización Mundial de Comercio. El caso del Grupo de los Veinte”.

**Código**

P006

**Directores**

- Narvaez Adriana Haydée

**Investigadores**

- Cinquegrani Clara Irma
- Nisi Andrea
- Bateson Aldana Lis

**Resumen**

En los llamados acuerdos de Bretton Woods en el año 1944 se determina la creación de una serie de organismos internacionales que regirían el mundo en distintos temas una vez finalizada la Segunda Guerra Mundial.

Así se toma la decisión entonces, de crear la Organización Internacional de Comercio – OIC -.

Al no haber sido ratificado por algunos países (entre ellos Estados Unidos) el tratado en cuestión, la OIC no entra en vigencia y en el año 1948 se decide la elaboración de un Acuerdo General de Comercio Internacional que regiría el comercio internacional desde ese momento y hasta 1995 (año en el que finalmente comienza a funcionar una institución en este sentido –la Organización Mundial de Comercio-).

Tanto el mencionado acuerdo –GATT-, como desde hace trece años la OMC, han tenido y tienen como objetivo principal el bregar por el comercio internacional libre y lo que es aún más importante, la promoción del mismo. El hecho es que precisamente las dos principales prácticas

comerciales desleales (por la distorsión que generan en el comercio), el dumping y en especial el subsidio, han sido utilizadas recurrentemente por los países desarrollados y esto no sólo no ha sido castigado en el ámbito de la OMC, sino que por el contrario dentro de su seno se han firmado cláusulas y acuerdos que precisamente ampararon el accionar de los países desarrollados en este sentido (particularmente los subsidios agrícolas estadounidenses y europeos).

Este escenario, precisamente fue el que hizo emerger en el año 2003 el grupo hoy conocido como G-20 (conformado por los países más importantes a nivel internacional en el tema agropecuario, cuyos gobiernos no subsidian - por lo menos no a través de la Caja Ambar - su actividad agrícola), con el objetivo de luchar por la disminución y eliminación de los subsidios al agro otorgados por la Unión Europea y Estados Unidos y de esta manera, equilibrar en cierta forma, los poderes de negociación en el ámbito de la OMC. Más específicamente, en las negociaciones multilaterales vigentes dentro de su ámbito en la llamada Ronda de Doha.

Por todo lo expuesto, queda claro que de haber existido un correcto funcionamiento de la OMC, la misma institución no hubiera permitido y mucho menos amparado, la aplicación en forma recurrente de una deslealtad comercial tan distorsiva, como son los subsidios incluidos en la Caja Ambar y por ende, la creación del G-20 nunca hubiese tenido razón de ser ya que nació (así lo indica su declaración de principios) como una coalición para luchar contra una situación que a todas luces contradice el objetivo fundacional de la Organización Mundial